

Publicado en www.relats.org

LA DIMENSION SOCIOLABORAL DEL MERCOSUR

Claudio San Juan

RELATS, septiembre 2023

A 32 años de la creación del Mercosur, es conveniente hacer un balance sobre los desarrollos institucionales alcanzados en el plano de la dimensión sociolaboral.

Al respecto, el propio Mercosur ha destacado este plano, elaborando un informe, que reseña los documentos que se han ido acumulando desde 1991 a este respecto.

1.Reunión de Ministros de Trabajo, 1991

Al momento de la creación del Mercosur, en poco tiempo hubo ya una Declaración de Ministros de Trabajo.

Pero la Reunión se institucionalizó mediante Decisión N° 16/1991 del Consejo de Mercado Común, y desde entonces emite una declaración cada vez que se reúnen.

2.Subgrupo de Trabajo N° 10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social

En noviembre 1991 se crea el Subgrupo de Trabajo N° 11 – Asuntos Laborales (luego se denominará “Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social”) dependiente del Grupo Mercado Común (GMC).

En 1995 pasará a llamarse SGT N° 10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social”.

El SGT N° 10 es un espacio intergubernamental en el que participan las organizaciones de trabajadores y empleadores.

Se reúne dos veces al año (salvo convocatoria extraordinaria), emite recomendaciones y propone proyectos de normas,

3.Comisión Sociolaboral del Mercosur (CSLM)

Fue creada con motivo de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR de fecha 10 de diciembre de 1998 (art. 20), mediante Resolución GMC N° 15/99 como un órgano tripartito, auxiliar del Grupo Mercado Común, de carácter promocional y no sancionador, dotado de instancias nacionales y regional.

A partir de sus labores, entre otras tareas, en su seno se promovió la revisión de la Declaración Sociolaboral del Mercosur en 2015.

La declaración adopta principios y derechos en el área del trabajo, sin perjuicio de otros que la práctica nacional o internacional de los Estados Partes haya instaurado o vaya a instaurar.

4. Foro Consultivo Económico y Social (FCES)

Creado en 1998 a partir del Protocolo de Ouro Preto, 1994

Aunque el FCES no ha sido demasiado valorado ni en su naturaleza ni en sus funciones, esto no ha impedido la conformación de este ámbito de diálogo social regional. En su existencia ha emitido más de 70 recomendaciones, prevaleciendo las que refieren a la relación del MERCOSUR con terceros mercados, la promoción del empleo digno, temas de cooperativismo, la niñez y sus derechos, fortalecimiento del MERCOSUR y defensa del consumidor. El FCES constituye un capítulo de la lucha sindical por la dimensión social y una instancia de construcción de identidad regional.

Acuerdos, estrategias y planes regionales del MERCOSUR

Seguridad Social

- MERCOSUR/CMC/DEC N° 19/97: Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur y Reglamento Administrativo.
- MERCOSUR/CMC/REC. N° 06/17: Equiparación legal y portabilidad de la seguridad social para trabajadoras domésticas remuneradas.

Empleo

- MERCOSUR/CMC/DEC N° 8/92, Medidas para evitar el empleo no registrado
- MERCOSUR/GMC/RES. N° 11/03: Autoriza a la Comisión Sociolaboral a realizar una “Conferencia Regional de Empleo” (texto actualizado conforme Res. GMC N° 41/03).
- MERCOSUR/CMC/DEC. N° 46/04: Crea un Grupo de Alto Nivel para elaborar una "Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo".
- MERCOSUR/CMC/DEC. N° 4/06: Aprueba la "Propuesta para la Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo".
- MERCOSUR/CMC/DEC. N° 19/07: Aprueba las Directrices Regionales para el crecimiento del empleo.
- MERCOSUR/GMC/RES. N° 45/08: Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR. Dependencia. Atribuciones. (Modificada por Decisión CMC N° 9/19).

Formación Profesional

- MERCOSUR/GMC/RES. N° 59/01: Formación Profesional.
- MERCOSUR/CMC/REC. N° 1/03: Repertorio de Recomendaciones Prácticas sobre Formación Profesional.

Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

MERCOSUR/GMC/RES. N° 36/06: Aprueba el Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

- MERCOSUR/CMC/REC. N° 1/15: Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, en el ámbito doméstico en el MERCOSUR.
- MERCOSUR/CMC/REC. N° 2/15: Prevención y erradicación del trabajo infantil en el ámbito artístico en el MERCOSUR.
- MERCOSUR/CMC/REC. N° 1/17: Trabajo infantil en el ámbito deportivo.
- MERCOSUR/CMC/REC. N° 2/17: Educación y trabajo infantil.
- MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/22: Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (complementación de la Resolución GMC N° 36/06) sobre mesas de frontera.
- MERCOSUR/CMC/REC. N° 5/23: Trabajo infantil y cadena de suministro

Inspección del Trabajo

- MERCOSUR/CMC/DEC. N° 32/06: Condiciones Mínimas de Procedimiento de Inspección del Trabajo en el MERCOSUR.
- MERCOSUR/CMC/DEC. N° 33/06: Requisitos Mínimos de Perfil del Inspector del Trabajo.
- MERCOSUR/GMC/RES. N° 22/09: Aprueba el “Plan Regional de Inspección del Trabajo del MERCOSUR”.

Salud y Seguridad de las y los Trabajadores

- MERCOSUR/GMC/RES. N° 4/15: Aprueba el “Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR”.
- MERCOSUR/CMC/REC. N° 1/19: Evaluación de Riesgos Laborales.

- MERCOSUR/CMC/REC. N° 2/19: Intervención ante condiciones de riesgo grave e inminente en obras de construcción.
- MERCOSUR/CMC/REC. N° 1/20: Guía de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR.
- MERCOSUR/CMC/REC. N° 4/23: Prevención de Riesgos Psicosociales en el Trabajo.

Circulación de Trabajadoras y Trabajadores

- MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/15: Plan para Facilitar la Circulación de Trabajadores.

Prevención y erradicación del trabajo forzoso y la trata de personas con fines de explotación laboral

- MERCOSUR/GMC/RES. N° 27/19: Plan Regional para la prevención y erradicación del trabajo forzoso y la trata de personas con fines de explotación laboral.

En 2023 UNICOM (rama subregional de Union Network International de las Américas en el sector comercio), solicitó introducir el tema Trabajo de Plataforma, proponiendo unos Principios Básicos para el Trabajo de Plataforma en la CSL.